

Debe decir:  
«g) Código del Centro: 21700678».

Sevilla, 11 de enero de 1998

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ACUERDO de 1 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento de tres asociaciones y una federación como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.*

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone en su artículo sexto que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo quinto de la citada Ley. Asimismo, el artículo trece establece que las Federaciones de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía podrán instar de la Comunidad Autónoma su reconocimiento como tales Federaciones y conseguir inscripción en el Registro Oficial, acreditando los requisitos del artículo catorce de la citada Ley.

Dado que las cuatro Entidades Andaluzas que figuran en la relación anexa han solicitado su reconocimiento oficial como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, a propuesta de la Consejera de Cultura, competente a tenor del artículo octavo del Decreto del Presidente núm. 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día uno de diciembre de 1998, se adopta el siguiente

### ACUERDO

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las cuatro Entidades que figuran referenciadas en la relación anexa a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento se establece en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, debiéndose comunicar previamente a este Órgano.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

### A N E X O

RELACION DE ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Centro Andaluz Casa de Priego de Córdoba en Terrassa.

Localidad: Terrassa (Barcelona).  
Denominación: Al-Andalus.  
Localidad: Escaldes-Engordany (Principado de Andorra).

Denominación: Asociación Cultural Andaluza de Hijos y Amigos de Vélez-Blanco.  
Localidad: Madrid.

Denominación: Federación Andaluza de Comunidades.  
Localidad: Barcelona.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, personas físicas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de su importe y su finalidad, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997.

- Programa 35B. Para Actividades de Fomento y Promoción Cultural.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.  
Importe: 10.000.000 de ptas.  
Finalidad: Festival Internacional de la Guitarra.  
Crédito Presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.03.35B.6.

Beneficiario: Ayuntamiento Priego de Córdoba.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad: Festival Internacional de Música, Teatro y Danza.  
Crédito Presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.00.35B.3.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Importe: 10.000.000 de ptas.  
Finalidad: Feria Teatro en el Sur.  
Crédito Presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.04.35B.7.

Beneficiaria: Asociación Lírica Cordobesa.  
Importe: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad: XIII Semana Lírica Cordobesa.  
Crédito Presupuestario: 0.1.19.00.01.14.484.00.35B.1.

Córdoba, 14 de diciembre de 1998.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1509/98-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Gallego González, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Gallego González recurso contencioso-administrativo núm. 1509/98-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.4.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente

en Cádiz de fecha 18.4.97, recaída en el expediente M380/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1509/98-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1567/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Corral Valle, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Corral Valle recurso contencioso-administrativo núm. 1567/98-S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de fecha 13.4.98, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.5.97, recaída en el expediente sancionador núm. M-56/97, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1567/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1602/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Asociación Unión Deportiva de Cazadores de Aznalcóllar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Asociación Unión Deportiva de Cazadores de Aznalcóllar recurso contencioso-administrativo núm. 1602/98-S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de fecha 5.5.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se inadmitía a trámite por extemporáneo el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 14.7.97, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/FOR/216/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1602/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1938/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por la entidad Mercantil Depósitos Guadalquivir, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad mercantil Depósitos Guadalquivir, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1938/98-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.5.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 22.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. COS-003/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1938/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.